



COPESTANFRUCO R.L.

Cédula Jurídica: 3-004-045712

DECLARACIÓN JURADA DEL GERENTE GENERAL

Yo, **Marco Antonio Vargas Arroyo**, cédula: **107240526**, mayor, casado, **Administrador de Empresas**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Administrativos de Standard Fruit Company, R.L.** y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el **31 de diciembre del 2017**, declaro bajo fe de juramento que:

a. Los estados financieros de **Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Administrativos de Standard Fruit Company, R.L.**, no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.

b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Administrativos de Standard Fruit Company, R.L.**, así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre del 2018.

c. **Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Administrativos de Standard Fruit Company, R.L.**, ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.

d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF".

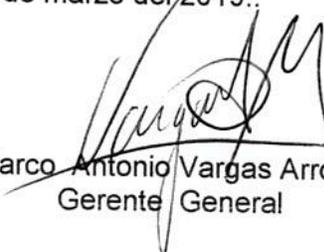
e. Durante el periodo no han surgido aspectos por reportar a la Auditoría Interna, al Consejo de Administración o a los auditores externos lo siguiente:

i. Deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.

iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las 17 horas del 25 de marzo del 2019.


Marco Antonio Vargas Arroyo
Gerente General

